



El Consejo de Gobierno acordó en su sesión ayer jueves 14 de enero, modificar los niveles de alerta establecidos en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera para hacer frente a la pandemia de la COVID-19.

Los cambios de nivel entrarán en vigor a partir de las 00.00 de este viernes, 15 de enero

Nivel de alerta 1 (La Palma, La Gomera y El Hierro)

Limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.

Se limita la libertad de circulación de las personas en horario nocturno de las 00:00 horas a las 6:00 todos los días.

Aforo entre no convivientes en espacios públicos y privados.

Se limita la permanencia de grupos de personas a un máximo de 6 personas, salvo en el caso de convivientes, entendiéndose como tales a las personas que residen bajo el mismo techo. En el caso de que el grupo incluya tanto a personas convivientes como no convivientes, el grupo no excederá de 6 personas.

Medidas específicas para actividad de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías.

Se reduce el **número de comensales por mesa a 6 personas** y el **cierre al público antes de las 00.00 horas**. En las terrazas u otros espacios al aire libre dependientes del establecimiento **quedan prohibida las actividades que propicien no mantener la distancia de seguridad interpersonal o no usar mascarillas, tales como bailes, karaokes, etcétera.**



Práctica deportiva.

Para las actividades colectivas en las zonas interiores de instalaciones y centros deportivos en las que no sea posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros permanentemente, se permite un número máximo de 6 personas por grupo, incluido el monitor. Además, no podrán practicarse deportes de equipo ni aquellas prácticas o ejercicios en los que no pueda garantizarse el mantenimiento de dicha distancia en todo momento. Para las actividades colectivas al aire libre en las que no sea posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros permanentemente, se permite un número máximo de 6 personas por grupo, incluido el monitor.

Transporte público.

Se reforzará la vigilancia de los medios de transporte terrestres urbanos en las horas punta para evitar aglomeraciones. En las horas punta se evitará hacer uso del transporte público para desplazamientos no esenciales o aplazables. Se recomienda aumentar la frecuencia de horarios del transporte público, garantizando una adecuada ventilación y el cumplimiento de las medidas de prevención, que incluye no comer ni beber y hacer un uso correcto de la mascarilla.